

ción inicial y exposición pública del expediente de modificación del presupuesto número 4/2008, de suplemento de crédito, del Ayuntamiento de Valdáliga.

Apreciado un error en el citado anuncio, se procede a su corrección.

Donde dice: «Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado».

Debe decir: «Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado».

Roiz, Valdáliga, 16 de julio de 2008.—El alcalde presidente, Lorenzo M. González Prado.

08/10166

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2008.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 12 de julio de 2008, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto anual para el ejercicio 2008, con la totalidad de los documentos que lo integran.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a infor-

mación pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, por los motivos enumerados en el artículo 170 del citado texto legal.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Vega de Liébana, 14 de julio de 2008.—El alcalde, Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

08/10006

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Exposición pública de la cuenta general de 2007

Habiendo sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de julio de 2008, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007, de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la citada cuenta con el informe de la Comisión Especial por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Vega de Liébana, 11 de julio de 2008.—El alcalde, Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

08/10007

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría General

Relación de subvenciones de cuantía no inferior a 3.000 euros

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 12/2006, de 9 de febrero, por el que se establecen medidas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC la relación de las subvenciones de cuantía no inferior a 3.000 euros concedidas por acuerdo de Consejo de Gobierno, en la que se recoge el objeto de las mismas, la identificación de los beneficiarios, la cuantía de la subvención concedida, la financiación con expresión de la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto y la fecha de concesión.

Santander, 9 de julio de 2008.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.

PLAN DE VIVIENDA 2005-2008

PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS (Subvenciones a promotores)

BENEFICIARIO RAZÓN SOCIAL	NIF	PROMOCIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN 2008.04.05.261A.771	F/CONCESIÓN
SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES RIVAGO, S.L.	B39610167	66 VIVIENDAS, 66 GARAJES, 66 TRASTEROS VINCULADOS Y 12 TRASTEROS NO VINCULADOS RÉGIMEN GENERAL EN BADAMES	736.113,53	736.113,53	23/05/08

08/9788

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de resolución en expediente de denuncia número EP-214/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-214/07.

Nombre y apellidos: Don Rubén Gutiérrez Roldán.

Domicilio: Calle Santander, 44, 2ºC. Colindres (Cantabria).

NIF: 72085655-K.

Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Motivo del expediente: Obras de construcción de una cabaña de madera, unas perreras y un cierre, sin autorización administrativa, en la zona de El Regatón, término municipal de Laredo, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, declarado mediante Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Los hechos descritos constituyen una infracción al artícu-